

“General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

SALTA, DE DICIEMBRE DE 2.009.-

RESOLUCION GENERAL N° 064/09

VISTO la nota presentada por el área técnica de la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO, mediante la cual comunica que ante la falta de recibos para ingresos varios, que utiliza la guardia para cobrar distintos conceptos, ha implementado una pequeña aplicación que permita emitir un recibo provisorio en su reemplazo, y

CONSIDERANDO:

Que tal aplicación numera automáticamente los recibos que se emiten, no permitiendo modificarlos y emitiendo a la vez, un listado de control de los recibos emitidos en el día, para ser elevados a la SECRETARIA DE HACIENDA;

Que a fin de dar una pronta solución al inconveniente suscitado, se hace necesario aprobar el procedimiento sugerido y los RECIBOS PROVISORIOS, cuya numeración oscila entre el 000 al 500, los que tendrán vigencia desde el día 02/12/09 y por el término de 10 días;

Que en atención a las facultades de Organismo Fiscal contenidas en el artículo 18 del Código Tributario Municipal, delegadas expresamente en esta Dirección General de Rentas, mediante Decreto N° 624/01;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la utilización, a partir del día 02/12/09 y por el término de 10 días, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, los Recibos Provisorios, con numeración que oscila entre el 000 al 500, cuyo modelo se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.- _____

ARTICULO 2°.- Tome conocimiento DIRECCION GENERAL DE TRANSITO y sus respectivas dependencias.- _____

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.- _____
FP: _